ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del día **24 de marzo de 2020**, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** a la **Convocatoria** de **"Licitación Pública Nacional Electrónica"** con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet **LA-037000001-E16-2020** y Número Interno **L.P.N.E 003/2020** para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **"La Ley"**), así como en el punto 3.4., de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando con la asistencia del representante del área requirente, el **Lic. Pablo Gabriel Sánchez López,** Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones encargada de llevar a cabo el procedimiento. Asimismo, se hace constar la presencia del **Mtro. Edmundo Bernal Mejía**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de verificar que el desarrollo del procedimiento de contratación se realice en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"La Ley"**, lo estipulado en el punto 3.4., de la Convocatoria, lo asentado en las Actas de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones, de fechas 17 y 23 de marzo de 2020, respectivamente, dio inicio el Acto de Fallo, asentándose lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26, décimo párrafo y 36 de **"La Ley"** y 51 de su **Reglamento**, así como lo establecido en el punto 7, 7.1 y 7.2 de la Convocatoria, **"La Convocante"**, realizó la evaluación binaria de las propuestas presentadas, y emite el siguiente resultado:

Licitantes que presentarón propuestas:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARÓN PROPOSICIÓN
1	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
2	INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

a) Evaluación Legal y Administrativa:

El análisis cualitativo de los requisitos legales y administrativos fue realizado por la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones. Sobre este punto, se determinó lo siguiente:

N°	REQUERIMIENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.		INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	FOLLETOS O CATALOGO O FICHA TÉCNICA.	2.12	NO APLICA		NO APLICA	
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	6.1.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3	ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO).	Anexo Técnico	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
4	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	Anexo 2.		NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	
5	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	Anexo 2.1.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
6	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.	Anexo 3.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Anexo 4.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
8	SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".	Anexo 5.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Anexo 6.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
10	MANIFIESTO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN.	Anexo 7.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
11	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.	Anexo 8.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
12	CARTA DE ESTRATIFICACIÓN.	Anexo 9.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
13	CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA.	Anexo 10.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
14	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.	Anexo 11.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
15	MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	Anexo 12.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
16	FORMATO PARA PREGUNTAS.	Anexo 13.	NO APLICA		NO APLICA	
17	MODELO DE CONTRATO.	PUNTO 2.9. y Anexo 14.	NO APLICA		NO APLICA	
18	MODELO DE FIANZA.	Anexo 15.	NO APLICA		NO APLICA	
19	CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.	Anexo 16	NO APLICA		NO APLICA	
20	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	Anexo 17	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

21	**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**	**PUNTO 2.3.1. y Anexo 1.1.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
22	**CAMBIO DE DOMICILIO.**	**PUNTO 2.3.2. y Anexo 1.2.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
23	**MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.**	**PUNTO 2.3.3. y Anexo 1.3.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
24	**NORMAS OFICIALES.**	**PUNTO 2.5. y Anexo 1.4.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
25	**VIRUS INFORMÁTICO.**	**PUNTO 3.1. y Anexo 1.5.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
26	**DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.**	**PUNTO 2.14. y Anexo 1.6.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
27	**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**	**PUNTO 2.15. y Anexo 1.7.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
28	**MARCAS, REGISTROS Y PATENTES.**	**PUNTO 2.16., 11.7. y Anexo 1.8.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
29	**PLAZOS DE ENTREGA.**	**PUNTO 2.2.1 y Anexo 1.9.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
30	**PRECIOS FIJOS.**	**PUNTO 2.7. y Anexo 2.2.**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
31	**CARTAS DE SATISFACCIÓN / RECOMENDACIÓN / CONTRATOS.**	**Anexo Técnico**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
32	**CARTA DE DISTRIBUIDOR.**	**Anexo Técnico**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
33	**ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR.**	**Anexo Técnico**	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

Proposiciones Aceptadas:

Se aceptan las propuestas de los Licitantes **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** y **INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** porque cumplen con los requisitos legales y administrativos requeridos por la Convocante.

b) Evaluación Técnica:

Con fundamente en el artículo 37 fracción VI de **"La Ley"** y de conformidad con el numeral 7.1., de la Convocatoria, el responsable del análisis de las propuestas técnicas, el **Lic. Pablo Gabriel Sánchez López,** Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como área requirente, determinó mediante la cedula denominada **"RESULTADO DE EVALUACIÓN TECNICA FO-CON-11"** que los licitantes **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** y **INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos técnicos, de acuerdo a lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

CJEF
CONSEJERIA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E16-2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N. LA-037000001-E16-2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	AVANCEO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES , S.A. de C.V.		INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Partida Unica.- Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la CJEF	X		X	
2. VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO El periodo para la vigencia del pedido o contrato será a partir de la notificación de fallo a "El licitante" que resulte adjudicado y hasta el 31 de diciembre de 2020.	X		X	
3. TIPO DE CONTRATACION El convenio y/o pedido será de carácter cerrado. La adjudicación se realizará por partida completa a "El Licitante", cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente anexo, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que "El Licitante" deberá presentar sus proposiciones conforme a lo solicitado, sin aceptar opciones.	X		X	
4. DOMICILIOS, LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO • Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 1er, 3er y 4to Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. • Av. Paseo de la Reforma No. 1030 Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	X		X	
5. CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO El mantenimiento incluye lo siguiente:				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Consiste en proporcionar todo el mantenimiento necesario para el adecuado funcionamiento de los conmutadores de voz, datos y equipos de telefonía, incluyendo las condiciones de ventilación y enfriamiento necesarios en los locales o sites de comunicaciones donde se tenga instalados estos equipos, mano de obra por personal especializado y todas las refacciones e insumos necesarios, sin cargo adicional para "la Convocante". (Al realizar las revisiones, "El Licitante" sustituirá todas las refacciones, componentes e insumos que presenten desgaste o fallas que pudieran ocasionar mal funcionamiento). Se realizará la inspección y limpieza del equipo mínimo una vez por año, y/o las veces que sean necesarias para el óptimo funcionamiento del mismo.	X		X	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en realizar todas las actualizaciones, reparaciones y adecuaciones tecnológicas necesarias a los conmutadores de voz, datos y equipos telefónicos, incluyendo la mano de obra por personal especializado y todas las refacciones e insumos necesarios, así como asistencia técnica en sitio sin cargo adicional para "La Convocante", con refacciones nuevas y de características similares que permitan el correcto funcionamiento del equipo. En caso de una falla mayor y que sea diagnosticada como irreparable en los conmutadores de voz, datos, equipos telefónicos y en el equipo de enfriamiento, "El licitante"que resulte adjudicado se obliga a realizar la sustitución por otro equipo que se encuentre en condiciones óptimas de operación y de iguales características o superiores, en un lapso no mayor de tres días hábiles después de la notificación por escrito y/o correo electrónico que realice la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Actualización a la última versión de software durante la vigencia del contrato cada vez que salga un relásse nuevo por parte del fabricante del equipo. Para el mantenimiento correctivo del equipo, se podrán reportar las fallas a partir de la notificación de que el servicio le fue adjudicado y hasta el 31 de diciembre de 2019, las 24 horas del día. "El licitante" que resulte adjudicado se compromete a entregar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) un reporte y una matriz de escalación de las personas a quién se deberán reportar las fallas, misma que incluirá números telefónicos tanto para horario de oficinas como para horario fuera de oficinas, fines de semana y días festivos; y se actualizará cada vez que tenga algún cambio de personal y/o de números telefónicos. Esta información se entregará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización de la contratación. "El licitante" que resulte adjudicado proporcionará a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) un reporte de los servicios de mantenimiento correctivo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización del mantenimiento, integrando como mínimo los siguientes puntos: • Ubicación física del equipo • Detalle de las reparaciones realizadas.	X		X	
ASISTENCIA REMOTA "El licitante" que resulte adjudicado incluirá en su propuesta técnica un escrito en el cual se compromete a que, mediante su infraestructura y herramientas propias, accederá remotamente desde sus oficinas a los equipos conmutadores propiedad de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para efectos de proporcionar la asistencia técnica requerida.	X		X	

Página 1

FO-CON-11

FO-CON-10

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO "El licitante" que resulte adjudicado incluirá en su propuesta técnica un escrito que se compromete a proporcionar asistencia técnica en sitio en cada una de las localidades, realizando como mínimo las tareas siguientes: • Atención de solicitudes de los reportes generados por falla en los equipos. • Respaldo de la base de datos de los conmutadores. • Cambios de ubicación física y/o programación de tarjetas del conmutador telefónico y/o del correo de voz, cuando aplique. • Asesoría y soporte técnico a usuarios que conforman la red telefónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En caso de falla en algún aparato telefónico, "el licitante" que resulte adjudicado lo reemplazará por uno nuevo y original de características similares o superiores sin costo adicional sin costo adicional a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal durante la vigencia del contrato. "El licitante" que resulte adjudicado se compromete a realizar el cambio de los cables espiral plug a plug para auricular cuando estos se encuentren dañados, enredados o rotos y generen interferencia en la comunicación. "El licitante" que resulte adjudicado en conjunto con el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) mantendrá una base de datos actualizada con los detalles de los equipos telefónicos instalados, considerando todos los datos y características de los mismos, así como la ubicación, el funcionario y área resguardante. "El licitante" que resulte adjudicado atenderá los reportes por cada uno de los servicios de asistencia técnica solicitados por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, durante la vigencia del contrato incluyendo los siguientes datos: • Nombre del usuario. • Fecha de apertura del reporte. • Ubicación física del aparato telefónico. • Tipo de falla. • Fecha de solución. • Tiempo de solución. • Firma del usuario que avale la aceptación del servicio.	X		X	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE REPORTES La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal una vez que levante un ticket mediante el Call Center "El licitante" que resulte adjudicado procederá a crear un ticket dándole a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el número respectivo con el que podrá llevar seguimiento del mismo, así como la fecha y hora en que fue levantado dicho ticket.	X		X	
FALLA DE HARDWARE Y/O SOFTWARE Una vez que "El licitante" que resulte adjudicado reciba el reporte de una falla determina si se trata de una falla de hardware / software y que este dentro de la propuesta de infraestructura y se indicara a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la fecha y hora en que va iniciar la intervención. En caso de que se trate de una falla de hardware / software, "El licitante" que resulte adjudicado deberá resolver la falla de acuerdo a su respectivo procedimiento de atención y solución de fallas. "El licitante" que resulte adjudicado junto con "La Convocante" efectuara las pruebas necesarias que amparen el buen funcionamiento del equipo.	X		X	
SOPORTE EN SITIO REQUERIDO El ingeniero asignado determinará si es necesario o no el soporte en sitio. En caso de que no sea necesaria su presencia en sitio simplemente dará las indicaciones necesarias al personal de "La Convocante", para resolver el problema y así concluir con el ticket en cuestión. En caso de que "La Convocante", requiera de cualquier modo la presencia en sitio del ingeniero para realizar las indicaciones dadas, éste se desplazará al sitio de acuerdo a los tiempos de respuesta establecidos en el capítulo de niveles de tiempos de atención.	X		X	
DOCUMENTACIÓN DE FALLA Una vez que se obtuvo el diagnóstico y solución final de la falla deberá documentarse considerando los siguientes aspectos de formato y contenido: • Formato foliado y con logotipo de la compañía • Fecha y hora de reporte del problema de "El Licitante" que resulte adjudicado. • Hora de llegada al sitio • Describir trabajos realizados y pasos que se siguieron para su solución • Descripción del producto o aplicación afectada • Resumen de recomendaciones • Entregar el reporte por duplicado al responsable de la aplicación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal indicando el estado de operación en el que se deja el elemento que presentó la falla y en general el estado del sistema. • Incluir la fecha y hora de cierre del ticket El reporte deberá ser firmado por personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el ingeniero asignado a la solución de la falla, se realizarán las pruebas necesarias y en caso de ser necesarios se realizarán protocolos de prueba para lograr la total solución de cualquier problema. Adicionalmente "El Licitante" que resulte adjudicado pondrá a disposición de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la forma de reportar un problema mediante su Call Center. Al cual la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá contactar mediante una llamada telefónica las 24 horas de los 365 días del año (nivel crítico) y de lunes a viernes de 9:00 am a 18:00 pm (nivel medio y bajo), en este caso la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal utilizará este medio para la creación de tickets de falla, estableciendo de primera instancia el nivel de severidad de la misma, "El Licitante" que resulte adjudicado registrará el reporte y proporcionará a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el número de ticket asignado y la fecha y hora en la cual se levantó el ticket, éste número servirá para el seguimiento de la falla hasta su solución.	X		X	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

NIVELES DE SEVERIDAD Y TIEMPOS DE SOLUCIÓN Los niveles de severidad que manejará "El Licitante" que resulte adjudicado dentro del procedimiento de atención solución de fallas. Crítico/Alto — Medio — Bajo De acuerdo a lo anterior, a continuación se muestran los niveles de severidad y los correspondientes tiempos de atención y solución comprometidos para la presente propuesta. *Nivel de severidad: Falla del equipo *Tiempo de atención vía telefónica: Inmediatamente *Tiempo de la llegada del ingeniero: 3 horas *Tiempo de solución: 7 horas *Horas de atención: 365 días al año	X		X	
NIVELES DE ESCALACIÓN "El Licitante" que resulte adjudicado deberá entregar de manera detallada una matriz de escalación para la atención de reportes. Si los niveles de severidad y tiempos de solución no son atendidos en forma, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá escalar al segundo contacto y así sucesivamente cada media hora.	X		X	
4 TIEMPO Y/O PLAZO DE ENTREGA "El Licitante" que resulte adjudicado, deberá manifestar mediante escrito Bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por su representante legal, dirigido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, que se compromete a proporcionar el servicio a partir del momento de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	X		X	
7 CARTA DE DISTRIBUIDOR "El licitante" que resulte adjudicado deberá presentar carta de distribuidor autorizado de la Marca Alcatel-Lucent emitida por el fabricante.	X		X	
8 CERTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL "El Licitante" que resulte adjudicado deberá entregar al menos un curriculum profesional de un Ingeniero en el que acredite experiencia mínima de un año en servicios con características técnicas y magnitud similar a los aquí solicitados, la documentación académica probatoria referente al nivel licenciatura relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) concluida, cédula profesional, así como copia simple de las certificaciones ACSE ALCATEL-LUCENT OMNIPCX ENTERPRISE BUSINESS R12 y otro ingeniero más con la certificación ACFE ALCATEL-LUCENT OMNISWITCH LAN.	X		X	
9 PERFIL DE "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO Curriculum en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta licitación. Copia simple de al menos tres contratos que se hayan hecho de manera directa donde se demuestre la experiencia en servicios de la misma naturaleza en los que sea comprobable su participación, anotando los siguientes datos: • Nombre del contratante (anotando el número telefónico de la persona encargada de los trabajos con la finalidad de solicitar referencias), • Objeto del Contrato • Número de contrato • Descripción de los servicios • Importes totales • Vigencia Deberá contar con experiencia previa (en atención a servicios de voz y datos), comprobable, con al menos un cliente del Gobierno Federal. La documentación que acredite la experiencia en ejecución de servicios similares podrá ser: Fotocopia simple de órdenes de compra, contratos y convenios, debidamente formalizados y firmados, completos y legibles. La documentación que acredite el historial de cumplimiento podrá ser cualquiera de los siguientes: Finiquito, Cancelación de Fianza, Acta de terminación o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de los servicios.	X		X	
10 NORMAS OFICIALES No aplica	X		X	
11 CONDICIONES DE PRECIOS FIJOS "El licitante" que resulte adjudicado deberá presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en papel membretado y firmado por su representante legal, dirigido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en donde aceptan que deberá sostener los precios fijos de los bienes propuestos y pactados en el pedido, durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del pedido. No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios. "El Licitante" que resulte adjudicado deberá cotizar precio unitario, subtotal, total, y firmes, desglosando el 16% del impuesto al valor agregado con un máximo de dos decimales, de acuerdo a la ley monetaria en vigor.	X		X	
12 GARANTÍA DEL SERVICIO "El Licitante" que resulte adjudicado deberá presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en papel membretado y firmado por su representante legal, dirigido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financiero para brindar el soporte y la atención requerida a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal durante la vigencia del contrato.	X		X	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

14 FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se efectuará de forma vencida, tomando en consideración el precio unitario ofertado y dentro de los 20 días naturales, mismos que serán contabilizados a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación soporte, previa validación, aceptación a entera satisfacción y liberación por parte del Área Requirente. Los pagos se efectuarán vía electrónica o mediante cheque. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, y en observancia a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, "El Licitante" que resulte adjudicado deberá enviar a las cuentas de correos electrónicos institucionales: pgsanchez@cjef.gob.mx y csuarez@cjef.gob.mx el o los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales. En caso que la factura entregada para su pago, presente errores o deficiencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, le indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	X		X	
14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicado, deberá: Constituir una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, como garantía de cumplimiento, por el 10% del importe máximo total del contrato, antes de I.V.A., en pesos mexicanos en idioma español, indicando el importe total garantizado con número y letra. De conformidad con el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Licitante" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato	X		X	
15 PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA SIN INCLUIR I.V.A. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de "La Ley", 95 y 96 de "El Reglamento", "La Convocante" aplicará las penas convencionales y deductivas a "El Licitante" que resulte adjudicado conforme a lo siguiente:	X		X	
PENA CONVENCIONAL De conformidad con los artículos 53 "La Ley", 95 y 96 de "El Reglamento" se aplicará la siguiente pena a "El Licitante" que resulte adjudicado: Pena: Por día Causa: Por el atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio Porcentaje de Pena: 1%, por cada día natural de atraso sobre el monto total de los servicios no recibidos sin incluir el I.V.A., hasta el cumplimiento de la obligación correspondiente. En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, "El Licitante" que resulte adjudicado acepta que el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato se rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. El importe de las penas convencionales se hará en efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por "El Licitante" que resulte adjudicado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato correspondiente, o el vigente en el momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, previo a la presentación de las facturas al Administrador del Contrato.	X		X	

91

99

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

DEDUCTIVAS Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Bis de "La Ley" y 97 de "El Reglamento", se establecen deducciones al pago de los servicios los cuales serán determinados en función de cada deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación de los servicios. Las deducciones serán cuantificadas, comunicadas y aplicadas a "El Licitante" que resulte adjudicado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para lo cual "El Licitante" que resulte adjudicado deberá presentar ante la Unidad Administrativa antes señalada, nota de crédito original a favor de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el monto de la deducción correspondiente ya que dicho importe será aplicado en la facturación que corresponda. Penas: Por día Causa: Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los servicios Porcentaje de Pena: 1% por cada día natural de atraso sobre el monto total de la facturación sin incluir el I.V.A., hasta que "El Proveedor" adjudicado materialmente cumpla con la obligación correspondiente. "La Convocante" calculará las deductivas en proporción al pago de los servicios no entregados o entregados con defectos para la respectiva aplicación en las respectivas facturas.	X		X	
16. REGISTROS, MARCAS Y OTROS DERECHOS Deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, dirigido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, que asumirá la responsabilidad total en el caso que en la proposición o en la prestación del servicio se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.	X		X	
17. SUPERVISION En los términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es responsable de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.	X		X	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

Lic. Ana Paulina Sandoval Lugo
Subdirectora de Soporte Técnico y Telecomunicaciones

Vo. Bo.

Lic. Pablo Gabriel Sánchez López
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

c) Evaluación Económica:

En el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación económica, se determinó lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.	INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
			PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CONMUTADOR DE VOZ CENTRAL Y SECUNDARIO PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	SERVICIO	$ 276,642.00	$ 256,150.00
		SUBTOTAL	$ 276,642.00	$ 256,150.00
		IVA	$ 44,262.72	$ 40,984.00
		TOTAL	$ 320,904.72	$ 297,134.00

De la evaluación de las propuestas aceptadas, se determina que la proposición del licitante **INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** es la propuesta solvente económica más baja.

d) Adjudicación

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de **"La Ley"** y el numeral 7.3 de la Convocatoria, se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, ya que los precios son convenientes y aceptables, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Licitante adjudicado: **INSC INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En este tenor, el costo total del servicio adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado es de:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL OFERTADO
UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CONMUTADOR DE VOZ CENTRAL Y SECUNDARIO PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	$ 256,150.00

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Tipo de Contrato: El contrato tendrá carácter de cerrado.

Vigencia de la Contratación: La vigencia será **a partir del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2020.**

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato: se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de "**La Convocante"**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar copia fotostática simple y en original o copia certificada para cotejo, dentro de los 3 días posteriores al fallo de la siguiente documentación:

1. Los documentos con los que se acredite su Existencia Legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato (Poder Notarial del Representante Legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada).
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y, en caso de ser persona física, su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal, que firmará el contrato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad Licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado).
5. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
6. Comprobante de su domicilio legal en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de **"El Reglamento".**
7. Estado de Cuenta Bancario de la Institución Financiera que corresponda, conteniendo los siguientes datos:
   - ✓ Número de cuenta con 11 dígitos (número de cuenta).
   - ✓ CLABE Bancaría Estandarizada de 18 dígitos para transferencia interbancaria.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **"El Proveedor"**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2018. **"El Proveedor"** realizará la consulta señalada preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de **"La Ley"** y 81 fracción II de **"El Reglamento",** para garantizar el cumplimiento del contrato, **"El Proveedor"** ganador deberá presentar fianza, la que tendrá carácter de indivisible, expedida por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar su cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo, de "**La Ley**", con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de **"La Ley"**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia fotostática de esta Acta en el Tablero Informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia fotostática simple de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal**. La información también estará disponible en la Dirección Electrónica: www.compranet.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30** horas, del día **24 de marzo de 2020.** El Acta consta de **12 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Nombre	Área	Firma
Lic. Gerardo Estrada Sánchez.	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E16-2020 y Número Interno L.P.N.E 003/2020.
Objeto del Procedimiento: "Servicio de Mantenimiento al Conmutador de Voz Central y Secundario para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Nombre	Área	Firma
Lic. Pablo Gabriel Sánchez López.	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	
Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez.	Subdirectora de Adquisiciones.	

Por el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Edmundo Bernal Mejía.	Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	

----------**FIN DEL ACTA**----------